

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRACTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO CHROMIUM X PARA LA PLATAFORMA DE FUNCIONAL GENOMICS DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (IRB BARCELONA)

1. OBJETO:

El objeto del presente pliego es la definición de las prestaciones del Plan de Cobertura, Garantía y Aseguramiento del equipo Chromium X de la Plataforma de Genómica Funcional del IRB Barcelona, con el ámbito y alcance que se indican a continuación para garantizar la continuidad del funcionamiento del mismo ante cualquier incidencia que comprometa su rendimiento.

El prestador del servicio debe ofrecer la cobertura completa para piezas, la mano de obra y envío para reparar o sustituir el equipo, o cualquier componente defectuoso, así como reemplazar cualquier consumible perdido durante el mal funcionamiento del equipo a partir de la fecha de inicio del contrato hasta su finalización.

2. DEFINICIONES:

Plan de Cobertura, Garantía y Aseguramiento de un Instrumento científico: La empresa adjudicataria debe ofrecer un programa de servicios integral del equipo cuyo objetivo principal es mantener la funcionalidad, el rendimiento y la operatividad del instrumento a lo largo de su vida útil.

Los componentes claves del plan deben ser:

- *Garantía:* Compromiso de que el equipo esté libre de defectos de material y funcionará según las especificaciones.
- *Mantenimiento Correctivo y Reparaciones:* Cobertura de la mano de obra, las piezas de repuesto necesarias para corregir fallos o averías inesperadas y el envío del instrumento para su reparación.
- *Aseguramiento y soporte:* Acceso a expertos para resolución de problemas y la calibración y cualificación del instrumento mediante procedimientos documentados para verificar y certificar que el instrumento opera correctamente bajo las normativas requeridas.

Mantenimiento preventivo: El conjunto de las operaciones programadas y de realización periódica que deben efectuarse sobre un equipo científico con el objetivo de mantenerlos en las mejores condiciones de trabajo a fin de que no produzcan interrupciones de uso, alteraciones en su función o perturbaciones en sus parámetros de funcionamiento y/o resultados. Dicho servicio estará basado en las necesidades específicas del equipo en particular.

3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio que se contratará tiene como finalidad el de mantener el equipo Chromium X de la Plataforma de Genómica Funcional del IRB Barcelona en perfecto estado de funcionamiento y la rápida solución a eventuales problemas de malfuncionamiento.

4. ÁMBITO DEL SERVICIO:

Este servicio se prestará para el equipo Chromium X de la Plataforma de Genómica Funcional del IRB Barcelona. El instrumento está ubicado en las dependencias del IRB Barcelona, dentro del Parque Científico de Barcelona (PCB), en la calle Baldori Reixac, 10, de Barcelona. El equipo se identifica en el Anexo 1 mediante su número de serie y la ubicación específica del laboratorio.

5. ALCANCE DEL SERVICIO:

El adjudicatario realizará operaciones correctivas o de reemplazo necesarios para garantizar la disponibilidad y el correcto funcionamiento del equipo.

El adjudicatario deberá poner de manifiesto cualquier defecto del equipo que disminuya su funcionalidad o rendimiento, aumente el gasto energético, o de consumibles o fluidos, o pudiera ser motivo de futuras averías o anomalías, por lo que deberá entregar los correspondientes informes técnicos.

6. PROCEDIMIENTOS:

Plan de Cobertura, Garantía y Aseguramiento del equipo Chromium X de la Plataforma de Genómica Funcional del IRB Barcelona: "10x Genomics Instrument Warranty and Assurance Plan Coverage"

Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre el IRB Barcelona y el adjudicatario, las dos partes designarán representantes, los cuales serán los interlocutores habituales. Dichos representantes resolverán las acciones a realizar, así como su implantación técnica y administrativa.

El IRB Barcelona no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de los procedimientos indicados en el presente Pliego o de las normas complementarias que se establecen, o que no cuente con su previa conformidad, aunque haya sido pedida por cualquier persona relacionada con él, a cualquier nivel de responsabilidad. Igualmente, no se hará cargo de ningún gasto producido como consecuencia de una intervención no autorizada, reservándose la facultad de reclamar si fuera necesario compensación por los daños o perjuicios que pudieran derivarse.

El IRB Barcelona ejercerá las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se somete el contratista como consecuencia del presente Pliego, así como el contrato que se deriva.

Para ejercer las funciones de seguimiento, control, inspección y administración del contrato, el IRB Barcelona estará representado por el departamento de contratación del IRB Barcelona.

A continuación, se hará referencia a los procedimientos que rigen los servicios cubiertos por el Plan de Cobertura, Garantía y Aseguramiento solicitado:

- Debe incluir la cobertura total de piezas, mano de obra y envío para reemplazar el equipo a partir del inicio del contrato de servicio hasta su finalización inclusive las posibles prórrogas, además del reemplazo de cualquier consumible perdido durante el mal funcionamiento.
- A partir de la admisión de una notificación de incidencia y tras la resolución por parte del Soporte Técnico de la empresa adjudicataria de que el equipo presenta un fallo, se procederá a su reemplazo: El IRB Barcelona entregará el instrumento defectuoso a cambio de una unidad de reemplazo. La unidad de reemplazo será recibida en un plazo de cinco días hábiles después de que la adjudicataria apruebe el reemplazo y deberá devolver la unidad defectuosa de acuerdo con los procedimientos de devolución de la adjudicataria dentro de diez días hábiles para evitar cargos.
- Las reemplazos pueden completarse con productos reacondicionados o restaurados a discreción exclusiva de 10xGENOMICS.
- El equipo de reemplazo será siempre instalado por el IRB Barcelona, siguiendo el procedimiento de instalación específico descrito la Sección de Instalación del documento "Especificaciones del Controlador Chromium". (User guide Chromium Controller Specifications).

- El mantenimiento preventivo del equipo es responsabilidad del IRB Barcelona y se realizará siguiendo los procedimientos indicados en la Sección de Mantenimiento del documento de Especificaciones del Controlador Chromium.

7. COMUNICACIÓN:

Las solicitudes correspondientes a las prestaciones del servicio podrán ser gestionadas telefónicamente, pero será estrictamente necesaria la constancia escrita de las mismas a través del envío de un correo electrónico a la dirección support@bonsailab.com de BONSAILAB S.L.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Una vez que la empresa adjudicataria confirme la existencia de un fallo en el aparato, el IRB Barcelona podrá optar por el reemplazo del equipo o por su reparación.

Si el IRB Barcelona elige el reemplazo, el contratista deberá enviar una unidad de sustitución a cambio del instrumento defectuoso en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación de dicho reemplazo.

Si el IRB Barcelona opta por la reparación, el contratista deberá enviar el embalaje de devolución en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la aprobación de la reparación. Tras la recepción del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico para determinar si la avería es reparable. Si es reparable, el equipo reparado deberá ser entregado al IRB Barcelona en un plazo máximo de cuatro semanas para destinos nacionales y seis semanas para destinos internacionales, contadas a partir de la fecha de envío inicial del equipo. En caso de que el equipo no pueda ser reparado, el contratista deberá enviar una unidad de reemplazo dentro del mismo periodo de tiempo ya indicado.

Cualquier instrumento reparado o reemplazado estará garantizado durante 90 días a partir de la fecha de entrega del equipo.

9. MATERIALES

Durante el período de vigencia del presente contrato, el contratista estará obligado a asegurar y proveer con la prontitud requerida y sin ningún tipo de coste adicional, los repuestos, dispositivos (tanto software como hardware) y/o piezas necesarias para garantizar un buen nivel de operatividad del equipo, cuando una avería o irregularidad se produzca.

Los recambios, dispositivos, componentes y/o piezas serán incorporados al equipo a perpetuidad, hasta que culmine su vida útil.

Pasarán a ser propiedad del IRB Barcelona las piezas o repuestos que se instalen en los equipos en cumplimiento de este contrato. Las partes retiradas del equipo reparado pasarán a ser propiedad de la empresa adjudicataria. En el caso de que el equipo se tenga que reemplazar, el equipo defectuoso deberá devolverse al contratista.

Las entregas del equipo reparado o del equipo en sustitución serán efectuadas en el almacén que dispone la institución en Avda. Gregorio Marañón, n 6, Rampa 2, Barcelona (08028). El horario de dicho servicio de recepción / expedición es:

- Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas
- Meses julio y agosto de Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00

Las entregas / recogidas del equipo deberán ser efectuados con camiones que dispongan de plataforma elevadora, ya que el almacén no dispone de muelle de carga / descarga.

La parte adjudicataria estará obligado a aportar todo el instrumental, herramientas, equipos de medida, medios auxiliares y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, así como a uniformar por su cuenta al personal que utilice para la ejecución de los trabajos de recogidas/entregas del equipo objeto de este contrato.

10. MODIFICACIONES DEL EQUIPO

En el caso de reemplazo del equipo se suministrará como mínimo con las mismas prestaciones técnicas y con la misma versión de software sin ningún coste a repercutir.

En caso que Chromium realizara alguna actualización en el software del equipo de reemplazo por motivos técnicos, por motivos de seguridad o por la propia evolución del producto, lo suministrará e instalará sin coste adicional para el IRB Barcelona entendiéndose que las prestaciones técnicas serán las mismas que el equipo original.

11. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Los daños, desperfectos o averías, ocasionados al equipo objeto del contrato como consecuencia de un mal uso, o por causas ajenas a la utilización racional del equipo, o por la acción de fenómenos de naturaleza tales como: terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, acontecimientos políticos y sociales, y en general, por hechos de terceros ajenos a la

voluntad de las partes, podrán, a petición del IRB Barcelona, ser resueltos o reparados por el contratista con las tarifas vigentes para el momento de la prestación del servicio.

12. CALIDAD DEL SERVICIO

Los parámetros considerados críticos en la valoración de la calidad del servicio son los descritos a continuación:

- Incidencias correctivas resueltas
- Cumplimiento de los plazos estándares de reparación o sustitución del equipo.
- Tiempo de respuesta correspondiente al concepto de "notificación y recepción" (se define como aquel que transcurre entre la comunicación de la avería y el momento en que se hace cargo de la misma el contratista).
- Tiempo de "resolución efectiva de la incidencia" (aquel que comprende desde el aviso y la reparación total, siendo este el momento en que se ponen nuevamente en servicio el equipo objeto del contrato).
- Para realizar un correcto seguimiento de las intervenciones correctivas, el contratista suministrará al responsable del contrato designado por el IRB Barcelona:
 - o Informe anual con las intervenciones correctivas efectuadas.
 - o Informe anual con el detalle de los plazos catalogados como "notificación y recepción" y "resolución efectiva de la incidencia".

Una vez recibida la solicitud por parte del responsable del contrato del IRB Barcelona, el contratista facilitará estos informes en un plazo inferior a 10 días hábiles.

13. GARANTÍA

El Contratista deberá garantizar los trabajos realizados y el buen funcionamiento de los equipos a la finalización de la intervención/reparación y por un periodo de 90 días a partir de la fecha de entrega del mismo en el IRB Barcelona.

14. TRASLADO DE EQUIPOS

TRASLADO EQUIPAMIENTO CONSECUENCIA DE UNA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN.

En caso de que sea necesario enviar el equipo al contratista por reparación o devolver la unidad averiada, ambas partes deberán acordar previamente las condiciones en que tales acciones deberán ser efectuadas y sus implicaciones técnicas y consecuencias resultantes para las obligaciones que las partes asumen en este contrato.

La sustitución del equipo implicará devolver al contratista el equipo defectuoso siguiendo los procedimientos de devolución estipulados por la empresa adjudicataria.

Si por el contrario, el equipo se envía al contratista para que sea reparado, será el contratista quien deberá enviar al IRB Barcelona el embalaje para poder enviar el equipo al centro de servicio de reparación designado.

En ambos casos el contratista se hará cargo de la movilización, transporte y seguro del equipo a transportar sin coste adicional alguno.

REUBICACIÓN Y TRASLADO DEL EQUIPO EN EL MISMO CENTRO O EN OTRO EDIFICIO SEGÚN SOLICITUD DEL IRB BARCELONA

En caso de que fuera necesario trasladar o movilizar el equipo objeto del contrato desde el lugar en que se encuentren instalado a su nueva ubicación, ambas partes deberán acordar previamente las condiciones en que tales acciones deben ser efectuadas y sus implicaciones técnicas y consecuencias resultantes para a las obligaciones que las partes asumen en este contrato. El contratista supervisará la movilización del equipo y validará su correcta reinstalación.

15. RESPONSABILIDAD LABORAL

El presente contrato no crea ni genera relación jurídica laboral entre el IRB Barcelona y el personal contratado o subcontratado por el Contratista para la ejecución del servicio. El IRB Barcelona no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el Contratista para su ejecución.

En Barcelona, en la fecha de firma digital

Josep Queralt
Head of General Infrastructures and Services
FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA BIOMÈDICA (IRB BARCELONA)

ANEXO 1 - EQUIPOS OBJETOS DEL CONTRATO

EQUIPO	NºACTIVO IRB BARCELONA	LABORATORIO / UBICACIÓN
Chromium Single Cell Marca: 10X Genomic Model: Chromium X Serial: CXV612190, 2343VG2611	AF011609	<i>Functional Genomics, IRB,</i> laboratorio EM01B44